



República de Colombia
Tribunal Contencioso Administrativo
del Valle del Cauca
Secretaría

EDICTO N° 0108

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL VALLE DEL CAUCA

HACE SABER

Que con fecha veinticinco (25) de Septiembre de dos mil trece (2013), se profirió SENTENCIA en el proceso que se describe a continuación:

RADICACIÓN : 2013-00229-01

ACCIÓN : CUMPLIMIENTO

DEMANDANTE : CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE
DEL CAUCA - CVC

DEMANDADO : MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

MAGISTRADO PONENTE: DR. FRANKLIN PÉREZ CAMARGO

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 203 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el canon 323 del Estatuto Procesal Civil, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.), de hoy viernes primero (01) de Noviembre de dos mil trece (2013).

MARIA GLADYS LOAIZA MONTOYA

Secretaria

vcm